

ANEXOS CONVOCATORIAS SALAS CONCERTADAS

1. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO - APOYO A ACTIVIDADES SALAS CONCERTADAS – CONVOCATORIA 2014

PARTE A - INFORMACIÓN DEL PROPONENTE											
<i>Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador.</i>											
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE											
Razón social:							NIT:				
Municipio:					Departamento:						
Nombre del Representante Legal <i>(Tal como aparece en el documento de identidad)</i> :											
Número documento identidad:						Expedido en					
Nombre de la Sala:							Ciudad:				
Dirección de la sala:							Teléfonos:				
Fax (si aplica):					Correo electrónico (en uso):						
Persona encargada del proyecto:							Teléfonos:				
Clasificación en la que participa:											
Modalidad A: ____ Modalidad B: Mediana ____ Pequeña ____ Modalidad C: ____											
2. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS											
Régimen Tributario		Régimen Común			Gran Contribuyente			SI	NO		
		Régimen Simplificado									
		<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Tarifa: %							
Responsable de IVA		NO			SI						

ICA	Tarifa correspondiente a la Actividad Económica:		
3. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)			
Entidad Bancaria:			Ciudad:
Cuenta de Ahorro		Cuenta Corriente	Número:
<p><i>(NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO).</i></p> <p>Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales.</p> <p>Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal o de su apoderado debidamente constituido</p> <p style="text-align: center;">C.C.</p>			

PARTE B – INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA SALAS CONCERTADAS – CONVOCATORIA 2014

Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.

1. INFORMACIÓN INDICADORES MINIMOS DE RESULTADO para el año 2013.

Desarrolle de la manera más concreta y en la menor extensión posible, cada una de las preguntas que le ayudarán a plantear el proyecto. En el caso de que su entidad tenga más de una sala deberá llenar el formato parte B por cada una de ellas.

Nombre de la Sala:

Domicilio de la Sala (dirección, ciudad y departamento):

Fecha de Inauguración:

Aforo:

Clasificación de la sala (marque con una **X** la caracterización en la que se encuentra su sala)

A. Sala Histórica ____

B. Sala Mediana ____ Sala Pequeña ____

C. Espacio no convencional ____

La Sala o espacio fue beneficiada en el 2013 del recaudo del parafiscal de la Ley del Espectáculo Público de las Artes Escénicas de su municipio o ciudad? SI__ NO__

Si su respuesta es afirmativa, por favor indique el monto o cuantía recibida y para qué fue utilizada.

La Sala o espacio tiene o cuenta con estudios técnicos sobre su infraestructura? SI__ NO__

**2. Indicadores básicos de resultado
Modalidad A****REALIZADO EN EL 2013**

Trayectoria de la sala

Mínimo de funciones realizadas (propias e invitados)

Producciones (2009-2013) en dramaturgia, teorías, montajes, que hayan sido destacados a nivel nacional e internacional.

Agrupaciones presentadas en la sala durante el 2013 (Nombre de la agrupación, origen del grupo o municipio de donde viene, obra presentada y fecha de las funciones y horarios)	
Mínimo de actividades pedagógicas y de apropiación de públicos (talleres, seminarios, conferencias, debates, etc., realizados)	
Área escenario M2	
Aforo	
Número y tipo de piezas de comunicación con el público	
Mínimos de seguridad	
2. Indicadores básicos de resultado Modalidad B	REALIZADO EN EL 2013
Mínimo de funciones realizadas 2013 (propias e invitados)	
Mínimo de estrenos 2013 (propios e invitados)	
Mínimo de actividades pedagógicas y de apropiación de la sala 2013 (talleres, seminarios, conferencias, debates, etc., realizados)	
Agrupaciones presentadas en la sala durante el 2013	
Número y tipo de piezas de comunicación con el público 2013	
Mínimos de seguridad	

2. Indicadores básicos de resultado Modalidad C	REALIZADO EN EL 2013
Mínimo de funciones realizadas 2013 (propias e invitados)	
Agrupaciones presentadas en la sala durante el 2013.	
Mínimo de asistentes por función 2013	
Número y tipo de piezas de comunicación con el público 2013	
Mínimos de seguridad	
Fecha de inicio de la actividad 2013 (Año/mes/día):	Año

PARTE C. PROPUESTA PARA TODAS LAS MODALIDADES

1. Reseña de la Sala o espacio no convencional las principales actividades que realiza la sala (máximo dos páginas)
2. Información técnica de la sala
 - Horario de atención al público
 - Días de función al público
 - Servicios que ofrece la sala
 - Ubicación (contexto)
3. Descripción breve de actividades de creación, circulación, formación, investigación y apropiación, en 2014 (Esta información no puede superar las dos páginas).
4. Presentación del Proyecto de Fortalecimiento de la Sala o espacio: elija uno, varios o todos los procesos, de acuerdo a sus prioridades y al recurso que posiblemente le sea asignado en esta convocatoria en el 2014 (ver los ejemplos del numeral 6.1.4. de la convocatoria):

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SALA O ESPACIO PARA LAS ARTES ESCENICAS 2014											
PROCESO	FORTALEZA (MAXIMOS)	DEBILIDAD (MAXIMOS)	ASPECTOS QUE LA SALA SE PROPONE A MEJORAR EN EL 2014	ESTRATEGIAS PARA LOGRARLO (MÁXIMO TRES POR CADA PROCESO) (CÓMO LO VOY HACER)	ACTIVIDADES PARA LOGRARLO (MÁXIMO TRES POR CADA PROCESO) (QUÉ VOY HACER)	META PROPUESTA (QUÉ VOY A LOGRAR)	INDICADOR (CÓMO LO VOY A MEDIR)	FECHA		RESPONSABLE (Con quienes lo voy hacer para lograrlo)	RECURSOS ASIGNADOS PARA CADA ACTIVIDAD
								INICIA	FINALIZA		
1. PROGRAMACION ARTISTICA											
2. CREACIÓN											
3. FORMACIÓN											
4. CIRCULACIÓN											
5. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN											
6. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN											
7. FORMACIÓN DE PÚBLICO											

5. **Presupuesto detallado.** Tenga en cuenta que este presupuesto debe responder al proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 (cuadro anterior) que se va a apoyar con los recursos asignados por la convocatoria. Relacione todas las actividades, indicando cantidades, valores unitarios, valores totales. Deberán incluirse los recursos propios y otras fuentes de financiación de la sala.

6. Programación Artística de la Sala 2014

Fecha	Agrupación	Lugar de procedencia del grupo	Disciplina artística y/o lenguaje escénico (teatro, danza, música, circo, performance, etc)	Actividad: presentación, taller, estreno, etc.	Público esperado por función o presentación

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales.

Representante legal
cc.

2. FORMATO DE CONVENIO DE APOYO 2014

1. CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SALAS CONCERTADAS

NÚMERO: _____

SUSCRITO ENTRE:

NOMBRE ENTIDAD APOYADA	(obligatorio su diligenciamiento)
NIT DE LA ENTIDAD APOYADA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APOYADA	(obligatorio su diligenciamiento)
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	(obligatorio su diligenciamiento)

Y en representación del MINISTERIO DE CULTURA:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO

NOMBRE DEL PROYECTO	(obligatorio su diligenciamiento)

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a “CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES- PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS” y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación: CONSIDERANDOS: 1) El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Nacional para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. 2) El Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. 3) La Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política. 4) Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. 5) La Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales

y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Numeral 2: La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. Numeral 3: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Numeral 8: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. 6) El Plan Nacional de Cultura 2001 a 2010, en su Numeral 6, "Rutas del Plan Nacional de Cultura", estipula: (...) CONCERTACIÓN: El Plan propicia el ejercicio de la construcción concertada de políticas públicas culturales y su desarrollo, para lograr la democratización de los ámbitos de decisión respecto de lo cultural. La concertación hace legítima la ejecución de las políticas al corresponder esta a los requerimientos de las comunidades, lo que favorece y garantiza la apropiación por parte de todos los agentes interesados, tanto en la formulación como en su ejecución. La concertación de políticas culturales se plantea entonces como eje central de sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura, al vincular la ejecución de políticas a procesos culturales. (...) 7) De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Programa Nacional de Concertación, impulsa, apoya, reconoce y promueve los diversos procesos de creación, investigación, formación y manifestaciones culturales que identifican al país, fomentando las iniciativas culturales locales, regionales y nacionales que contribuyen al afianzamiento de la democracia, al reconocimiento y a la formación de valores culturales que son fundamentales para el desarrollo y la cohesión social, que generan sentido de pertenencia al País y que fomentan apropiación de los procesos culturales de desarrollo. 8) De conformidad con la Ley 1170- Ley del Teatro Colombiano se brinda atención y apoyo preferente a las salas teatrales integrantes del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura, que no superan las setecientas (700) localidades o butacas y que tienen la infraestructura logística y técnica necesaria para la presentación de las actividades teatrales o escénicas, como asimismo, los grupos de conformación estable o eventual que actúen en dichas salas o que presenten ante la autoridad competente una programación escénica continua específica. 9) El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA cuenta con facultades para suscribir el presente convenio con el Ministerio de Cultura. 10) Previa evaluación técnica y económica de los proyectos sometidos a su consideración, el Comité Técnico de Concertación seleccionó entre, otros, este proyecto. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PROYECTO RADICADO BAJO EL NÚMERO: _____. SEGUNDA.- OBJETO: Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la Parte B del formulario de Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación- Salas para las Artes Escénicas. TERCERA.- VALOR DEL APOYO:

_____. CUARTA.- FORMA DE PAGO: Un primer pago correspondiente a la transferencia del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del convenio, previa entrega del informe final, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del supervisor; ambos, si hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO, cancelará el valor del presente Convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número _____ del _____ expedida por el Jefe de Presupuesto del Ministerio. SEXTA.- ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NUMERO _____ del _____. SEPTIMA.- DURACIÓN: Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, es decir: HASTA _____. OCTAVA.- OBLIGACIONES: I.- DE LA ENTIDAD APOYADA: LA ENTIDAD APOYADA se compromete para con EL MINISTERIO a: 1) Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado, el cual forma parte integral de este convenio. 2) Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto: a) El logo del Ministerio de Cultura, compuesto por: El escudo de Colombia y acompañado de los textos "Ministerio de Cultura" y "República de Colombia"; b) La mención "SALA APOYADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA"; c) En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales igualmente se debe incluir la mención "SALA CONCERTADA CON EL MINISTERIO DE CULTURA". LA ENTIDAD APOYADA deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a EL MINISTERIO. Cuando el apoyo sea igual o superior a quince millones de pesos (\$15.000.000), LA ENTIDAD APOYADA deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar dos (2) pendones que contengan el escudo de Colombia y los textos "Ministerio de Cultura" y "República de Colombia" así como la mención "SALA CONCERTADA CON EL MINISTERIO DE CULTURA". El tamaño de estos pendones debe ser proporcional al tamaño del escenario o de la locación en la que se desarrolle la actividad, y en todo caso debe garantizar una buena visibilidad de la imagen

corporativa del Ministerio. 3) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas, con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 4) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del MINISTERIO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, RUT actualizados, etc.) cuando este así lo solicite. 6) Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del proyecto, cualquier modificación en tiempo, debidamente argumentada. 7) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el formato diseñado por el Ministerio para este fin, que deberá contener como mínimo: i) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, departamento, municipio, fecha de realización. ii) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. iii) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar. iv) Indicadores: La información sobre Impacto social del proyecto v) Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal donde conste que la ENTIDAD APOYADA se encuentra al día con estas obligaciones. vi) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación pública del proyecto a la comunidad, vii) Los proponentes favorecidos, deberán entregar registros y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor, quien se encargará de analizarlos y enviarlos, a centros de estudios especializados, Bibliotecas Municipales y Departamentales, Archivo General de La Nación, al Centro de Estudios Afrocolombianos y a las Bibliotecas Municipales y Departamentales PARÁGRAFO: En virtud del principio de la buena fe, la información que la ENTIDAD APOYADA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 8) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA 9) Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, discapacitados físicos, síquicos y sensoriales, cuando sea del caso. 10) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. 11) Presentar la garantía, cuando haya lugar a ello. 12) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta que el Ministerio de Cultura indique. 13) Cumplir las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales; el incumplimiento de estas obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la presencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses el Ministerio de Cultura dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 14) La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor, si al ejecutar el objeto de este convenio hubiera a ello lugar. 15) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. 16) En el caso que el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, las organizaciones proponentes deben anexar la certificación del distribuidor ó del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. II.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.- EL MINISTERIO se compromete a: 1) Cancelar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través del Supervisor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 777 de 1992. NOVENA.- SUPERVISOR: _____

DECIMA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.- El supervisor ejercerá las siguientes funciones, de acuerdo con el Instructivo de Supervisión del Programa Nacional de Concertación: a) Verificar, con base en el informe final presentado por la ENTIDAD APOYADA, el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. b) Solicitar a LA ENTIDAD APOYADA o a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. c) Dirigir a la Secretaría General la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición ó de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. d) Aprobar el Informe Final del proyecto o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. e) Analizar y estudiar los registros de ejecución (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos

culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros). f) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. g) Expedir, con base en el informe final que presente LA ENTIDAD APOYADA, la certificación de cumplimiento. h) Adelantar los trámites de liquidación del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Concertación. i) Verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por parte de la ENTIDAD APOYADA, para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio; dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses deberá solicitar al Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO de Cultura la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789/2002 y el Artículo 1° de la ley 828 de 2003. DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS: (Esta cláusula aplica únicamente para las entidades sin ánimo de lucro de derecho privado). LA ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 777 de 1992, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del MINISTERIO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Amparo del manejo y correcta inversión del pago anticipado: En cuantía equivalente al 50% del valor del convenio y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. PARAGRAFO: REPOSICION DE LA GARANTÍA: LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. DECIMA SEGUNDA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9° del Decreto 777 de 1992. PARAGRAFO.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003. DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD: EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a LA ENTIDAD APOYADA y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. DECIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ENTIDAD APOYADA en virtud del presente convenio, EL MINISTERIO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. LA ENTIDAD APOYADA autoriza a EL MINISTERIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. DECIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA: Si LA ENTIDAD APOYADA incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará a EL MINISTERIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. DECIMA SÉPTIMA.- CESION: LA ENTIDAD APOYADA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito de EL MINISTERIO. DECIMA OCTAVA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 777 DE 1992, la participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL MINISTERIO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que LA ENTIDAD APOYADA vincule para la ejecución del convenio. DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este convenio se perfecciona con su suscripción. VIGÉSIMA.- LEGALIZACIÓN: Para tener por legalizado el presente convenio, se procederá de la siguiente manera: a) Para entidades sin ánimo de lucro de derecho privado: 1) Con la suscripción del convenio por ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio). 2) Con la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso por parte del Ministerio. 3) En concordancia con la cláusula décima primera la ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado: a) Deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO a favor del MINISTERIO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Amparo y buen manejo y correcta inversión del pago anticipado: En cuantía equivalente al 50% del valor del convenio y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más. PARÁGRAFO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. De no aportarse estos documentos se entenderá que LA ENTIDAD APOYADA desiste del convenio y por tanto se procederá a terminar el proceso de concertación. 2) Para las entidades del Carácter Público: El convenio quedará legalizado con la suscripción de ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio) y con la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, por parte del Ministerio. VIGÉSIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo, y para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única, cuando a ella haya lugar. VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD APOYADA: Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de éste convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el Manual para la Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales al Programa Nacional de Salas para las Artes Escénicas Año 2014 y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por EL MINISTERIO. VIGÉSIMA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.

FECHA:

Espacio para ser diligenciado ÚNICAMENTE por EL MINISTERIO

POR LA ENTIDAD APOYADA:	POR EL MINISTERIO:
Nombre: _____	Nombre: _____
Firma: _____	Firma : _____

NOTA: LAS FIRMAS NO PODRÁN QUEDAR SOLAS EN HOJA SEPARADA DE LA PARTE FINAL DEL CONVENIO.

2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

MINISTERIO DE CULTURA					
PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS					
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL					
VIGENCIA 2014					
El Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Salas Concertadas ha diseñado el siguiente formato para la presentación del informe final. Para su elaboración se pueden insertar los campos necesarios y agregar toda la información que sustenta la presentación de este informe. Debe diligenciar la totalidad de los campos.					
Para el registro de sus gastos tenga en cuenta la fecha de aprobación de la póliza					
INFORMACIÓN GENERAL					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO				MODALIDAD A LA QUE PERTENECE:	
CONVENIO No.		AÑO		VALOR \$	
MUNICIPIO				DEPARTAMENTO	
No. BUTACAS DE LA SALA				PROPIA	ARRENDADA
ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	
1. INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO (Describa de una manera precisa pero suficiente el desarrollo y ejecución del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014)					
2. Describa los logros y resultados, más relevantes, obtenidos con la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014:					

3. Describa las transformaciones más relevantes que se observaron con la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 en su barrio, localidad, región, departamento				
4. Describa los impactos más visibles en relación con el sector teatral de su municipio, departamento y/o país.				
5. Relacione las organizaciones, entidades, agrupaciones y/o artistas que participaron durante la realización del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014.				
Organización	Director	Teléfono	E-Mail	Actividad realizada / Fecha
6. Relacione las personas de su organización que participaron del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 y su rango de edad				
No. participantes en la realización del proyecto			Rango de edad	
			De 1 a 12 años	

	De 13 a 17 años	
	De 18 a 25 años	
	De 26 a 40 años	
	De 41 a 60 años	
	De 61 años en adelante	
7. Relacione el tipo y número de personas beneficiadas con su proyecto de fortalecimiento de la sala 2014		
Característica de la población	No. Personas Beneficiadas	Fuentes que permitan verificar esta información (planillas, libros, controles). Deben adjuntarse
Su proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 benefició directamente a algún grupo étnico	SI	NO
Grupo étnico beneficiado	Personas Beneficiadas	Fuentes que permitan verificar esta información (planillas, libros, controles). Deben adjuntarse
Comunidades afrocolombianas		
Pueblo ROM		
Raizales		
Indígenas		
1. Relacione el tipo de apoyo recibido para el desarrollo de su proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 por parte de otras entidades y/o organizaciones diferentes al Ministerio de Cultura		
Recuerde que la información y/o cifras que suministre será verificada con respecto al proyecto de		

fortalecimiento de la sala 2014 presentado y a la ejecución reportada			
Nombre organización y/o entidad	Tipo de apoyo		Valor
Aportes propios de la Organización			
Aporte del Ministerio de Cultura			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			
<p>2. Relacione los elementos visuales de difusión, promoción e información del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014, en los cuales se le haya dado crédito al Ministerio de Cultura, de acuerdo con la cláusula octava del convenio de apoyo (Se deben anexar evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación).</p>			
<p>3. Relación de Indicadores 2014 según su clasificación</p>			
<p>4. Informe financiero con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Cultura</p>			
Fecha inicio convenio		Fecha finalización	

	Representante Legal o su Revisor Fiscal, la entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, esta entidad no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano
<p>El Representante Legal de la organización o entidad apoyada manifiesta que la información consignada en el presente informe es veraz y se ajusta a la realidad.</p> <p>Nombre del Representante Legal</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Firma y cédula de ciudadanía del Representante Legal</p>	<p>Fecha de presentación del informe final</p> <p>_____</p>

3. FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS						Página 1 de 1	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013	
TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)								
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL						→	<input type="checkbox"/>	CONTRATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL						→	<input type="checkbox"/>	CONVENIO
1. ASPECTOS GENERALES								
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:			NÚMERO:			AÑO:		
CONTRATISTA:			IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.):					
REPRESENTANTE LEGAL:			C.C. REPRESENT. LEGAL:					
OBJETO DEL CONTRATO:								
PLAZO DE EJECUCIÓN:			FECHA INICIO (dd-mm-aa)			FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)		
SUPERVISOR:			CARGO:					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:								
2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES								
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal								
	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	V
CDP N°								
CRP N°								
3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)								
AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa Al dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa Al dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEG
Cumplimiento								
Salarios y prestaciones								
Calidad								
R.C.E.								
OTROS								
4. ACTAS								
TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	H (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
Vr. ADICION 1		Vr. ADICION 2		Vr. ADICION 3		Vr. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				6. PAGOS REALIZADOS				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 0,00		ORDEN DE PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	VALOR	V
				Pago 1		Pago 13		
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 0,00		Pago 2		Pago 14		
				Pago 3		Pago 15		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 0,00		Pago 4		Pago 16		
				Pago 5		Pago 17		

